Expediente: **92/19**
Carátula: **DIAZ ARNALDO ANDRES C/ PERINOTTI DOMINGO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERINOTTI, DOMINGO MARCELO-DEMANDADO
90000000000 - REY, HORACIO JAVIER-EX-APODERADO
27164580518 - DIAZ, ARNALDO ANDRES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 92/19

H105014855656

JUICIO: DIAZ ARNALDO ANDRES c/ PERINOTTI DOMINGO MARCELO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 92/19

San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2023

Por recibidos los presentes autos. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, notifíquese a la parte demandada Domingo Marcelo Perinotti a fin de que en el perentorio término de diez días proceda a abonar la suma de $2.116.635,53 (pesos dos millones cientos dieciséis mil seiscientos treinta y cinco con 53/100) en concepto de capital adeudado al actor conforme Sentencia Definitiva de fecha 23/11/2023 emitida por la Sala 5° de la Cámara de Apelaciones del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes. del CPL.

Practíquese planilla fiscal.- PBG 92/19

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.